



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra.

CERTIFICO:

Que na reunión celebrada por este Xurado Provincial o día 2 de outubro de 2018, deuse conta no punto 4º.1 da orde do día da adquisición dunha parcela pola CMVMC de Taborda (Tomiño) realizada con posterioridade a entrada en vigor da Lei 7/2012, de 28 de xuño de montes de Galicia, ao abeiro da resolución de autorización previa da administración forestal (Expte:PO-01-ADTER/18), denominada Pazo o Casal Español coa referencia catastral 36054A046000020000EX.

Que na escritura pública de aceptación e adxudicación parcial de herdanza e compravenda, de data 19 de xullo de 2018, formalizada en Tui polo notario Jesús María Rodríguez Enríquez baixo o número de protocolo novecentos vinte e seis (926), a parcela se describe da seguinte forma:

- Casa composta de semisoto, a garaxe, de corenta e tres metros cadrados e planta baixa, a vivenda, de setenta e tres metros cadrados, sinalada có número doce, hoxe dez, do barrio do Pazo, parroquia de Taborda, termo de Tomiño, con todas as súas dependencias, seu lugar unido, a viña e froiteiros, formando todo un so predio de dúas áreas trinta e oito centiáreas, ben que, segundo informe pericial de validación gráfica que se incorpora, ten unha superficie de seiscentos noventa e dous metros cadrados. Estremas: Norte e Oeste con Mercedes Tejido, hoxe José Eugenio parente Tejido; Sur e Leste con camiño.

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamentos de inscrición oportunos (artigo 57.1 da Lei 7/2012, do 28 de xuño, de montes de Galicia).

Expídese a presente certificación para que conste aos efectos oportunos.

Visto e praxe:

O Presidente do Xurado Provincial de MVMC
Antonio Crespo Iglesias
sinatura electrónica

Asinado por: CRESPO IGLESIAS, ANTONIO
Cargo: Presidente do Xurado Provincial de MVMC
Data e hora: 05/10/2018 09:54:53

Asinado por: FERNANDEZ DOPAZO, ANA BELEN
Cargo: Secretaria do Xurado Provincial de MVMC
Data e hora: 04/10/2018 09:19:18

CVE: yZ4GlvpeE1
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



02/2018



EA2576387

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ
NOTARIO
C/ A Guarda, 2 bajo
36700 TUI (PONTEVEDRA)
☎: 986 60 06 61 ☎: 986 60 02 11
✉: jesusmre@notariado.org

**ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE
HERENCIA Y COMPRAVENTA**

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISÉIS. -----

En Tui, mi residencia, a diecinueve de julio del año dos
mil dieciocho. -----

Ante mí, **JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia. -----

COMPARECEN

De una parte: -----

DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREIRA,
mayor de edad, viuda, de profesión pensionista, vecina de
A Guarda, provincia de Pontevedra, domiciliada en calle
Cal, número 10, 1º A, (36780) y con D.N.I y N.I.F. número
35.538.212-S. -----

DOÑA HERMOSINDA GONZÁLEZ PEREIRA, mayor
de edad, casada, de profesión hostelería, vecina de
Sanxenxo, provincia de Pontevedra, domiciliada en lugar
Lanzada, número 3, Noalla, (36960) y con D.N.I y N.I.F.
número **35.541.837-Y**. -----

DOÑA MARIA ENCARNACION BAZ SIERPES, nacida

el catorce de junio de mil novecientos cincuenta y tres,
viuda, pensionista, vecina de Tomiño, provincia de
Pontevedra, domiciliada en Piñeiro-Riás, nº 9, (36740) y con
D.N.I y N.I.F. número **35.546.625-X** .-----

DOÑA MARTA GONZÁLEZ BAZ, mayor de edad,
soltera, dependiente, vecina de Tomiño, provincia de
Pontevedra, domiciliada en barrio Riás, número 9, Piñeiro,
(36740) y con D.N.I y N.I.F. número **35.581.927-F** .-----

DOÑA YOLANDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, mayor de
edad, casada, sin profesión especial, vecina de Santiago de
Compostela, provincia de A Coruña, domiciliada en lugar de
Calzada de Torrente, número 16, 1º B, (15706) y con D.N.I
y N.I.F. número **76.903.382-F** .-----

Y de otra parte:-----

DON HENRIQUE GONZÁLEZ FERREIRA, mayor de
edad, casado, de profesión pintor, vecino de Tomiño,
provincia de Pontevedra, con domicilio en barrio de Aldea
número 11, Taborda, (36740) y con D.N.I y N.I.F. número
35.552.630-N .-----

INTERVIENEN: Los cinco primeros, en su propio
nombre y derecho. -----

Doña Marta González Baz, además de por sí,
interviene en nombre y representación de su hermano **DON**
DAVID GONZÁLEZ BAZ, mayor de edad, casado, de



EA2576388

02/2018

profesión fontanero, vecino de Tui, provincia de Pontevedra, con domicilio en Randufe, Chans, número 5A, (36713) y con D.N.I y N.I.F. número **35.577.747-J** , con poder especial para este acto que éste le confirió ante mí, el día trece de julio de dos mil dieciocho, número 896 testimonio del cual incorporo

Doña Yolanda Jiménez González, además de por sí, interviene en nombre y representación de: -----

a) Su hermana **DOÑA NOELIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltera, administrativa, de nacionalidad española y residente en Amberes (Bélgica), con domicilio en (2018) y domicilio en España, a efectos de notificaciones en Santiago de Compostela, provincia de A Coruña, domiciliada en lugar de Calzada de Torrente, número 16, 1º B, (15706), con D.N.I y N.I.F. número **45.871.634-C** , en virtud de poder especial que ésta le otorgó en Bruselas, ante Don José Ignacio de Benavides y López-Escobar, Cónsul General de España en funciones notariales, el día dieciséis de mayo de dos mil tres, número 353, testimonio del cual incorporo.-----

b) Su padre **DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA**, mayor de edad, nacido el once de junio de mil novecientos cincuenta y tres, viudo, conserje, de su misma vecindad y domicilio, con D.N.I y N.I.F. número **45.065.888-X**, con poder general que éste le otorgó ante el Notario de Santiago de Compostela, Don José Manuel Amigo Vázquez el día dieciséis de noviembre de dos mil doce, número 2.672, testimonio del cual incorporo

Me aseveran las apoderadas la vigencia de sus facultades y no haber variado las circunstancias de capacidad ni estado civil de sus respectivos poderdantes. ---

Yo, Notario autorizante, a la vista de copias autorizadas de dichos poderes, JUZGO SUFICIENTES las facultades de las apoderadas para este otorgamiento. -----

Don Henrique González Ferreira interviene en nombre y representación de la **COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE LA PARROQUIA DE TABORDA**, con CIF V-36107787, como Presidente de la misma, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad, en fecha catorce de mayo de dos mil diecisiete.-----

Dicha Comunidad se rige por sus estatutos registrados en fecha 13 de diciembre de 1.993 en la Consellería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Xunta de Galicia,



EA2576389

02/2018

copia de los cuales tengo a la vista, de los que transcribo como pertinente lo siguiente, sin que en lo omitido haya nada que desvirtúe lo transcrito: -----

“Artículo 45.- Son funciones de la Junta Rectora: -----

1.- Ejecución de acuerdos de la Asamblea General --

Artículo 46.- El Presidente de la Junta Rectora ostentará, judicial y extrajudicialmente, la representación de la Comunidad -----

Artículo 47.- El Secretario será el encargado de las certificaciones...”. -----

Se halla además facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión de 14 de mayo de 2.017, según resulta de certificación expedida por la Secretaria de dicha Comunidad Doña Ana Belén Vicente Vicente, con el visto bueno del Presidente, cuyas firmas legitimo y que incorporo a esta matriz, junto con otra, expedida por la misma Secretaria, con el visto bueno del Presidente, de la que resulta la vigencia de los cargos de Presidente y Secretario actuales. -----

La Comunidad de Montes se halla autorizada para esta

compraventa por Resolución de la Xefatura Territorial de medio Rural de Pontevedra, de la Xunta de Galicia, expediente PO-01-ADTER/18, que incorporo a esta matriz. -

Identifico a los comparecientes por sus D.N.I. y les juzgo capaces para el otorgamiento de esta escritura de
ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE
HERENCIA Y COMPRAVENTA y,-----

EXPONEN

I.- Que DON MANUEL GONZÁLEZ ESTÉVEZ falleció intestado en Vigo, el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y su esposa DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN PEREIRA TEJIDO falleció intestada en Tomiño el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.-----

Se casaron en únicas nupcias y tuvieron cuatro hijos llamados MARÍA DEL CARMEN, SERGIO, HERMOSINDA Y PILAR GONZÁLEZ PEREIRA, quienes, por Acta de Declaración de Herederos autorizada por mí en fecha diez de enero de dos mil tres, número 55, fueron declarados herederos universales abintestato de los causantes, por partes iguales.-----

Así resulta de copia autorizada de dicha acta, testimonio de cuya diligencia final incorporo a esta matriz.---

Por la herencia del causante fue pagado el impuesto



EA2576390

02/2018

correspondiente en Tui el día 23 de noviembre de 1.988, cartas de pago números 1570/1574, y la herencia de Doña Consolación Pereira Tejido fue declarada prescrita del pago del impuesto por la Oficina Liquidadora de Tui el 19 de enero de 2.004, expediente 10/04 D.S.-----

II.- DOÑA PILAR GONZÁLEZ PEREIRA falleció intestada en Amberes (Bélgica), el día diecinueve de marzo de dos mil tres, en estado de casada en únicas nupcias con DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA, de cuyo matrimonio tuvo dos hijas llamadas: YOLANDA Y NOELIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, quienes, por Acta de Declaración de Herederos iniciada por mí en fecha diecinueve de enero de dos mil diez, número 50 y finalizada el diecisiete de febrero de dos mil diez, número 212, fueron declaradas únicas herederas, por partes iguales, de la causante, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria de un tercio correspondiente al cónyuge viudo, Don Alberto Jiménez Zafra. -----

Así resulta de copia autorizada de dicha acta, que tengo a la vista, sin nada desvirtuante en lo omitido, testimonio de cuyo cierre incorporo a esta matriz.-----

La herencia de Doña Pilar González Pereira fue liquidada sin cuota a ingresar por la Oficina Liquidadora de Tui el 10 de Julio de 2.007, expediente S-264/04 adic.-----

III.- DON SERGIO GONZÁLEZ PEREIRA falleció intestado en Tomiño, el dieciséis de mayo de dos mil diez, en estado de casado en únicas nupcias, con Doña María Encarnación Baz Sierpes, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos llamados DAVID Y MARTA GONZÁLEZ BAZ, quienes, por Acta de Declaración de Herederos iniciada por mí en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, número 1.805 y finalizada el veintinueve de diciembre de dos mil diez, número 1.952, fueron declarados únicos herederos, por partes iguales, del causante, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria de un cuarto correspondiente al cónyuge viudo, Doña María Encarnación Baz Sierpes.-----

Así resulta de copia autorizada de dicha acta, que tengo a la vista, sin nada desvirtuante en lo omitido, testimonio de cuyo cierre incorporo a esta matriz. -----

La herencia de Don Sergio González Pereira fue declarada sin cuota a ingresar por la Oficina Liquidadora de Tui el 9 de noviembre de 2.010, documentos números 650725256237, 650725256239 y 650725256240.-----

IV.- Que, entre los bienes quedados al fallecimiento de Don Manuel González Estévez y Doña María Consolación



EA2576391

02/2018

Pereira Tejido, se halla la siguiente finca: -----

CASA compuesta de semisótano, a garaje, de cuarenta y tres metros cuadrados y planta baja, a vivienda, de setenta y tres metros cuadrados, señalada con el número doce, hoy diez, del barrio de Pazo, parroquia de Taborda, término de Tomiño, con todas sus dependencias, su lugar unido, a viña y frutales, formando todo una sola finca de dos áreas treinta y ocho centiáreas si bien, según informe pericial de validación gráfica que se incorpora, tiene una superficie de **seiscientos noventa y dos metros cuadrados**. Linda: Norte y Oeste, Mercedes Tejido, hoy José Eugenio Parente Tejido; Sur y Este, camino. -----

Incorporo a esta escritura informe de validación gráfica expedida por el Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número 626, Don Roberto Ocampo Cardalda, cuya firma conozco y considero legítima, que acredita la superficie real de la finca. -----

Incorporo asimismo plano de la misma. -----

VALOR: **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**. -----

INSCRIPCIÓN: No figura inscrita. -----

TÍTULO: Compra, constante matrimonio, en documento privado de fecha 12 de mayo de 1.962, liquidado en Tui el 22 de junio de 1.962, carta de pago número 970.-----

REFERENCIA CATASTRAL: Según certificación catastral descriptiva y gráfica, con las coordenadas georreferenciadas, que incorporo a esta matriz, tiene la referencia catastral 36054A046000020000EX.-----

La parte vendedora manifiesta hallarse al corriente en el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, advirtiéndome yo, el Notario, de la afección de la finca al impago de los mismos durante los últimos cuatro años.-----

INFORMACIÓN REGISTRAL: Según nota simple informativa obtenida por mí, con fecha dieciocho de los corrientes y que incorporo a esta matriz, la titularidad, cargas y descripción de la finca coincide con lo manifestado por las partes otorgantes.-----

En todo caso, advierto a los comparecientes de que sobre la información registral dicha y las manifestaciones de las partes, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad.-----

O T O R G A N

1º.- ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE

EA2576392

02/2018



HERENCIA.

Doña María Carmen y Doña Hermosinda González Pereira, Doña Yolanda Jiménez gonzález, Doña Noelia Jiménez González Don Alberto Jiménez Zafra, Don David González Baz (los tres últimos representados en la forma expuesta), Doña Marta González Baz y Doña María Encarnación Baz Sierpes ACEPTAN respectivamente las herencias referidas en la exposición de esta escritura y, como únicos interesados en las mismas, proceden a liquidar parcialmente la sociedad de gananciales habida entre Don Manuel González Estévez y Doña María Consolación Pereira Tejido, y a partir parcialmente dichas herencias, adjudicando la finca descrita en la exposición de esta escritura, en la siguiente forma: -----

- A DOÑA MARÍA CARMEN GONZÁLEZ PEREIRA, a cuenta de sus derechos hereditarios en las herencias de sus padres, UNA CUARTA PARTE INDIVISA de la finca descrita.-----

VALOR de su adjudicación: **QUINCE MIL EUROS**
(15.000,00 €). -----

- A DOÑA HERMOSINDA GONZÁLEZ PEREIRA, a cuenta de sus derechos hereditarios en las herencias de sus padres, UNA CUARTA PARTE INDIVISA de la finca descrita. -----

VALOR de su adjudicación: **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).** -----

- A DOÑA YOLANDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su madre, UNA OCTAVA PARTE INDIVISA, gravada en un tercio con un derecho de usufructo a favor de su padre DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA. -----

VALOR de su adjudicación: **SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €).** -----

- A DOÑA NOELIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su madre, UNA OCTAVA PARTE INDIVISA, gravada en un tercio con un derecho de usufructo a favor de su padre DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA. -----

VALOR de su adjudicación: **SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €).** -----

- A DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su esposa, el usufructo vitalicio de un tercio de dos octavas partes indivisas de la finca descrita. -----



EA2576393

02/2018

VALOR de su adjudicación: **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €).** -----

- A DON DAVID GONZÁLEZ BAZ, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su padre, UNA OCTAVA PARTE INDIVISA, gravada en un cuarto con un derecho de usufructo a favor de su madre Doña MARIA ENCARNACIÓN BAZ SIERPES. -----

VALOR de su adjudicación: **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (6.825,00 €).** -----

- A DOÑA MARTA GONZÁLEZ BAZ, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su padre, UNA OCTAVA PARTE INDIVISA, gravada en un cuarto con un derecho de usufructo a favor de su madre Doña MARIA ENCARNACIÓN BAZ SIERPES. -----

VALOR de su adjudicación: **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (6.825,00 €).** -----

- Y a DOÑA ENCARNACIÓN BAZ SIERPES, a cuenta de sus derechos hereditarios en la herencia de su esposo, el usufructo vitalicio de un cuarto de dos octavas partes indivisas de la finca descrita. -----

VALOR de su adjudicación: **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350,00 €)**. -----

2º.- COMPRAVENTA. -----

Doña María Carmen y Doña Hermosinda González Pereira, Doña Yolanda y Doña Noelia Jiménez González, (ésta representada en la forma expuesta), Don Alberto Jiménez Zafra, Don David y Doña Marta González Vaz y Doña María Encarnación Baz Sierpes **VENDEN** a la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de la parroquia de Taborda, que, representada en la forma expuesta, **COMPRA Y ADQUIERE**, el pleno dominio de la finca descrita en la exposición de esta escritura, con cuanto le fuere integrante o accesorio, por el precio pactado de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** de los cuales el representante de la entidad compradora retiene en su poder las sumas de **CINCUENTA Y CUATRO EUROS (54,00 €)** y **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198,00 €)**, respectivamente (tres por ciento sobre la parte del precio de venta correspondiente a DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA Y DOÑA NOELIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, no residentes), a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 Real Decreto Legislativo 5/2004 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. -----



EA2576394

02/2018

El resto **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (59.748,00 €)** se abona íntegramente en este acto mediante ocho cheques bancarios nominativos, a favor de cada uno de los vendedores, testimonio de los cuales, así como de sus resguardos, donde consta la cuenta de cargo, incorporo a esta matriz.-----

3º.- Todos los gastos que origine la presente escritura de Notaría, Registro de la Propiedad e impuestos de todas clases, derivados de la aceptación y adjudicación de herencia, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción a sus derechos.-----

Los devengados por la compraventa, serán de cuenta exclusiva de la entidad compradora. -----

El arbitrio de plusvalía, si procediere, será satisfecho conforme a Ley.-----

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 6 de artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de

los Terrenos de Naturaleza Urbana, yo Notario comunicaré, por vía telemática, al Ayuntamiento de Tomiño este otorgamiento, cuyo justificante, una vez recibido, se incorporará a esta matriz.-----

Manifiestan los otorgantes que no desean que esta escritura se presente telemáticamente por no hallarse inmatriculada la finca objeto de la misma. -----

AUTORIZACIÓN

Hago a los comparecientes las RESERVAS Y ADVERTENCIAS legales; particularmente la conveniencia de la constatación registral del estado de cargas, y a los efectos fiscales, las obligaciones y responsabilidades que les incumben en el aspecto material, formal y sancionador, especialmente en cuanto al plazo de treinta días hábiles para la presentación de este documento a liquidación y a la afección de los bienes al pago del impuesto, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles



EA2576395

02/2018

informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Leída por mí, íntegramente, la presente escritura a los

comparecientes, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, que les advertí, en su contenido se ratifican y firman conmigo, el Notario, que de todo lo en ella consignado y de que han quedado debidamente informados del contenido del documento y de que su consentimiento ha sido libremente prestado, así como de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de quedar extendida en nueve folios de papel notarial, serie EA, números 2576023 y los ocho correlativos siguientes, **DOY FE.** -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado.

JESÚS. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1989 - de 13-04-89. -----
Base de Cálculo: declarada. Arancel Aplicable, números: 2,4
DERECHOS ARANCELARIOS: 1.229,53 €. (I.V.A. Incluido). -----

Jesús. Rúbrica. -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

02/2018



EA2576396



EA2576019

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ
NOTARIO
C/ A Guarda, 2 bajo
36700 TUI (PONTEVEDRA)
T: 986 60 08 61 B: 986 60 02 11
E: jasusmre@notariado.org

PODER

NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

En Tui, mi residencia, a trece de julio del año dos mil
dieciocho.-----

Ante mí, JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

COMPARECE

DON DAVID GONZÁLEZ BAZ, mayor de edad,
casado, de profesión fontanero, vecino de Tui, provincia de
Pontevedra, con domicilio en Randufe, Chans, número 5A,
(36713) y con D.N.I y N.I.F. número **35.577.747-J**. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y juzgo con
capacidad legal suficiente para formalizar la presente
escritura de PODER y,-----

OTORGA

a) Apoderado.- Su hermana **DOÑA MARTA
GONZALEZ BAZ**, mayor de edad, soltera, dependiente,
vecina de Tomiño, provincia de Pontevedra, domiciliada en
barrio Riás, número 9, Piñeiro, (36740) y con D.N.I y N.I.F.

número 35.581.927-F .-----

b) Herencia a la que se refiere.- La de su padre DON
SERGIO GONZÁLEZ PEREIRA. -----

c) Contenido del poder .-----

1. ACEPTACIÓN, REPUDIACIÓN, PARTICIÓN.-

Aceptar o repudiar, liquidar la sociedad conyugal y realizar todas las operaciones particionales incluida en ésta, en su caso, la computación, imputación, reducción y colación; nombrar peritos, tasadores y contadores-partidores; pedir el nombramiento de contador-partidor dativo y confirmar la partición que éste realizara. Y, como actos preparatorios o complementarios, describir los bienes y rectificar cabidas y linderos, hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal que fuesen precisas.---

Abonar o percibir cantidades por exceso o defecto de adjudicación, incluidas las adjudicaciones a uno o varios de los coherederos a condición de abonar su parte en metálico a los demás, pudiendo pagar o cobrar en su caso dichas cantidades. Y en general realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la práctica de las operaciones particionales reseñadas

2. LEGADOS, USUFRUCTOS, CRÉDITOS.- Entregar y recibir legados; capitalizar usufructos, reconocer créditos en

EA2576397

02/2018



EA2576020

favor o en contra de la herencia, adjudicar bienes en pago o para pago de deudas y gastos.-----

3. TÍTULO SUCESORIO.- Solicitar copias de testamentos, certificaciones de defunción y del Registro General de Actos de Ultima Voluntad, instar notarial o judicialmente declaraciones de herederos; solicitar la apertura y protocolización de testamentos cerrados.-----

4. REINTEGROS A LA MASA.- Retirar sumas y valores o efectos de la masa hereditaria que existan en bancos, incluso el de España u otros oficiales, sociedades, cajas de ahorro o de particulares; cobrar seguros.-----

5. IMPUESTOS.- Pedir prórrogas y liquidaciones provisionales de impuestos, reclamar contra las valoraciones y liquidaciones y percibir las cantidades cuya devolución se obtenga.-----

6.- VENDER a la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Taborda, por el precio, pactos y demás condiciones que libremente estipule, la participación indivisa que al poderdante se le adjudique por la herencia antes reseñada, en la siguiente finca:-----

CASA compuesta de semisótano, a garaje, de cuarenta y tres metros cuadrados y planta baja, a vivienda, de setenta y tres metros cuadrados, señalada con el número doce, hoy diez, del barrio de Pazo, parroquia de Taborda, término de Tomiño, con todas sus dependencias, su lugar unido, a viña y frutales, formando todo una sola finca de **seiscientos noventa y dos metros cuadrados**. Linda: Norte y Oeste, José Eugenio Parente Tejido; Sur y Este, camino.-----

Rectificar si fuese preciso cabida y linderos. -----

7.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación, aclaración, rectificación y ratificación, pudiendo solicitar y obtener copias de documentos en que estuviere interesado el poderdante, incluso del presente poder.-----

8.- Obtener copias del poder. -----

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos

EA2576398

02/2018



EA2576021

deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

UB7148022

Leída por mí, íntegramente, la presente escritura a los comparecientes, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, que les advertí, en su contenido se ratifican y firman conmigo, el Notario, que de todo lo en ella consignado y de que han quedado debidamente informados del contenido del documento y de que su consentimiento ha sido libremente prestado, así como de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de quedar extendida en tres folios de papel notarial, serie EA, números 2583865 y los dos correlativos siguientes, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado.

JESÚS. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 - de 13-04-89 -
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

Jesús. Rubrica. -----

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, DONDE QUEDA ANOTADA, Y CON LA QUE CONCUERDA EXACTAMENTE, Y QUE PARA EL PODERDANTE LA EXPIDO SOBRE TRES FOLIOS DE PAPEL NOTARIAL, SERIE EA, NÚMEROS 2576019 Y LOS DOS CORRELATIVOS SIGUIENTES, . EN TUI, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. -----



EA2576399

02/2018



DILIGENCIA: Yo, Jesús María Rodríguez Enríquez, Notario del Ilustre Colegio de
Abogados, con residencia en Tui, DOY FE, que las fotocopias que anteceden, extendidas
en cuatro folios de papel del Colegio Notarial, serie UB, números 7148020 y los tres
correlativos siguientes, debidamente rubricados y sellados, son fiel reproducción de su
original, que tengo a la vista.
Tui, a diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.

[Firma manuscrita]



UB7148023



PODER GENERAL PARA HERENCIAS

Número TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES

En la ciudad de Bruselas (Bélgica),-----

a dieciseis de Mayo del año dos mil tres. -----

Ante mí, José Ignacio DE BENAVIDES Y LOPEZ-ESCOBAR,
Cónsul General de España en funciones notariales,----

- COMPARECE -

Doña Noelia JIMENEZ GONZALEZ . de nacionalidad española,
mayor de edad, soltera según me manifiesta, provista de
D.N.I. número 45871634-C, con domicilio en 2018

Amberes, Van Schoonbekestraat, 39.-----

Identifico a la compareciente por lo reseñado en el
precitado documento de identidad. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad para otorgar la presente
escritura de poder general para herencias y libremente,

- OTORGA -

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en
derecho fuere necesario, a favor de su hermana doña
Yolanda JIMÉNEZ GONZALEZ, mayor de edad, casada, vecina
de Santiago de Compostela, con domicilio en Calzada de
Torrente, número cuatro, Conxo, con D.N.I. número



02/2018



EA2576400

76.903.382 F, para que, en su nombre y representación, y en relación con la herencia de doña María del Pilar GONZALEZ PEREIRA, fallecida en Amberes, el 19 de Marzo de 2003, pueda hacer uso de las facultades comprendidas en las siguientes :

- CLAUSULAS -

ACEPTAR pura y simplemente o a beneficio de inventario, o repudiar toda clase de herencias, testadas o intestadas, así como legados, y liquidar los correspondientes impuestos.-----

Solicitar la apertura y protocolización de testamentos ológrafos y otorgados en peligro de muerte; Instar judicialmente declaraciones de herederos; solicitar copias de testamentos, certificaciones del Registro de Estado Civil, del Registro General de Actos de Ultima Voluntad o cualesquiera otras.-----

INTERVENIR en la partición de las indicadas herencias, así como en la liquidación de las sociedades de gananciales, cuando proceda, practicando, por sí solo o nombrando peritos o contadores partidores, todas las operaciones particionales, en la forma que se estime procedente. Hacer, con tal propósito, las renunciaciones, convenios y transacciones que se estimen oportunos, abonar o percibir excesos o diferencias de



adjudicación; aprobar éstas y la división de bienes.

Hacerse cargo de los bienes que correspondan o se adjudiquen a la otorgante, y realizar cuantos actos sean precisos hasta dejar inscritas en el Registro de la Propiedad las operaciones particionales de referencia.-----

RECLAMAR cantidades pendientes de cobro y saldos en Cajas de Ahorros, Bancos, Compañías de Seguros; Disponer de la cuenta del difunto en Bancos y Cajas de Ahorros.-----

[Handwritten signature]
VENDER, a la persona o personas que mejor conviniese, fijando libremente el precio y condiciones, los bienes, derechos o participaciones indivisas procedentes de dicha herencia o legado, percibiendo el precio al contado, pudiendo en caso de aplazamiento de precio, aceptar toda clase de garantías reales, cancelarlas en su día y otorgar cartas de pago.-----

Todo ello se entiende aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación que expresamente se prevé y autoriza.-----

NOMBRAR abogados y procuradores y dar a su favor poderes generales para pleitos.-----



EA2576401

02/2018

OTORGAR y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para los fines expresados en las cláusulas que anteceden.-----

Así lo dice y otorga la compareciente, a quien por su elección he leído esta escritura, y encontrándola conforme, la aprueba y firma conmigo. -----

De todo lo cual, así como del contenido de este instrumento público doy fe, librando primera copia para la otorgante en el día de la fecha. -----

Está la firma de la compareciente - Ante mí : José I. de Benavides). -----

Hay un sello con las armas nacionales. -----

LO TRANSCRITO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCLO DE ACTOS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESTE CONSULADO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, CON EL NUMERO INSERTO AL PRINCIPIO DE ESTE DOCUMENTO Y PARA QUE CONSTE Y A REQUERIMIENTO DE LA COMPARECIENTE, EXPIDO LA PRESENTE PRIMERA COPIA , QUE FIRMO Y SELLO EN BRUSELAS, A LA FECHA DEL ENCABEZAMIENTO.- DOY FE.



J. Benavides

DILIGENCIA: YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia con residencia en Tui, DOY FE de que las fotocopias que anteceden, extendidas en dos folios de papel del Colegio Notarial, serie UB, números == 7148012 y 7148013, rubricados y sellados, concuerdan fielmente con su original, que tengo a la vista,-----
En Tui, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho.-----

[Firma manuscrita]



AY2103433

~~CONFIDENTIAL~~

José Manuel Amigo Vázquez
NOTARIO

Montero Ríos, 17 bajo
Tel. 981 595 356 - Fax. 981 571 914
15706 SANTIAGO

= PODER =

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.-

En Santiago de Compostela, mi residencia, a die-
ciséis de noviembre de dos mil doce.-----

Ante mí, JOSÉ MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Galicia,-----

C O M P A R E C E :

DON ALBERTO JIMÉNEZ ZAFRA, mayor de edad, viudo,
conserje, vecino de esta ciudad, con domicilio en la
Calzada de Torrente, 16, 1ºB.- D.N.I. 45065888-X.-----

INTERVIENE en su propio nombre.-----

Le identifico por su documentación reseñada y ex-
hibida. Tiene, a mi juicio, la capacidad legal nece-
saria para otorgar esta escritura, a cuyo fin -----

O T O R G A :

Que confiere poder a favor de su hija DOÑA
YOLANDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, casada, de
su misma vecindad y domicilio, titular de D.N.I.
76903382-F, para que, en nombre y representación del
poderdante, aunque exista contraposición de inter-





02/2018



EA2576402

eses, doble o múltiple representación o se incida en la figura jurídica del autocontrato, ejercite las siguientes, -----

FACULTADES:

1.- ADMINISTRAR bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, incluso financiero, "leasing", aparcería, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización, y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales de la entidad; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios,



AY2103434

~~CONFIDENTIAL~~

condueños y demás cotitulares, de acreedores en procedimientos concursales o de cualquier otra clase.---

2.- Tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, PAGAR, reclamar y COBRAR cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmar cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y Unión Europea, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramiento de síndicos, comisarios, depositarios y administradores, y el reconocimiento y graduación de créditos.-----

3.- DISPONER, enajenar, gravar, adquirir y con-

EA2576404

02/2018



6.- Constituir, modificar, liquidar, disolver y extinguir comunidades de bienes de cualquier clase, SOCIEDADES de cualquier naturaleza, ya sean mercantiles o civiles, cooperativas y demás formas de asociación, haciendo las aportaciones de bienes que estime oportunas, aprobando estatutos y reglamentos. Asistir a juntas y reuniones de comunidades, sociedades y de cualquier otra entidad, ejercitando los derechos al voto, impugnación y cualquier otro; aceptar, renunciar y desempeñar cargos en ellas. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Ejercitar tanteos y retractos. -----

7.- Intervenir en HERENCIAS testadas o intestadas. Aceptarlas con o sin los beneficios legales, repudiarlas y manifestarlas. Practicar, aprobar o impugnar particiones, incluso parciales, y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados.

8.- Ejercer el comercio y la industria, celebrar contratos de compraventa de mercancías, valores o efectos, transportes, seguro y cambio y demás regulados en el Libro Segundo y en el Título Tercero del Libro Tercero del Código de Comercio. Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorros y BANCOS, incluso el de España, haciendo cuanto la legislación y prácticas



AY21.03436

~~SECRET~~



bancarias permitan a dichos establecimientos. Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes y de Crédito y Cajas de Seguridad. Librar, aceptar, endosar, cobrar, intervenir, avalar, negociar y protestar letras de cambio u otros efectos. Canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivos o valores, provisionales o definitivos.-----

9.- Instar actas notariales de todas clases, hacer aceptar y contestar notificaciones y requerimientos; solicitar la práctica de asientos registrales. Comparecer ante Jueces, Tribunales, Fiscalía, Sindicatos, Cabildos, Delegaciones y toda clase de funcionarios, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios o Unión Europea, en juicios, expedientes, procedimientos y actos de toda naturaleza y sus incidencias, pudiendo nombrar ABOGADOS y Procuradores, otorgar a favor de éstos, poderes generales para pleitos, con las más



02/2018



EA2576403

tratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; y, en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Dar y tomar dinero a préstamo o crédito. Como actos preparatorios o complementarios, describir los bienes y rectificar cabidas y linderos si fuere preciso; solicitar y obtener certificaciones descriptivas y gráficas del Catastro. -----



AY2103435

~~REPUBLICA DE CHILE~~

4.- Otorgar transacciones, compromisos y renunci-
cias. Reconocer y pagar DEUDAS, aceptar y cobrar
CRÉDITOS, dar y admitir bienes en pago o para pago,
dar o tomar dinero a préstamo o crédito; AFIANZAR o
avaluar obligaciones de otros, ya sean personas físi-
cas o jurídicas, con renuncia a los beneficios de ex-
cusión, orden y división.-----

5.- Constituir, aceptar, modificar, adquirir,
enajenar, posponer y cancelar total o parcialmente,
HIPOTECAS, subhipotecas, prendas, anticresis, prohi-
biciones, condiciones y toda clase de limitaciones y
garantías, incluso solidarias, por el importe que
considere necesario y las cantidades que fije para
intereses, costas y gastos, y distribuir, en su caso,
la responsabilidad hipotecaria entre las fincas hipo-
tecadas. Contratar activa o pasivamente, rentas, pen-
siones o prestaciones periódicas, temporales o vita-
licias y su aseguramiento real. Subrogarse en la res-
ponsabilidad derivada de hipotecas y en las obliga-
ciones personales con ellas garantizadas.-----



EA2576405

02/2018



amplias facultades, incluso las de transacción y
allanamiento y prestar cuando se requiera, la ratifi-
cación personal. -----

10.- COPIAS.- Obtener copias de toda clase de do-
cumentos judiciales, notariales y administrativos, en
que el poderdante tenga interés, incluso de este po-
der. -----

11.- Y para todo lo dicho que es enunciativo y no
limitativo, otorgar y firmar documentos públicos y
privados sin ninguna excepción, incluso complementa-
rios y aclaratorios. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: El com-
pareciente queda informado de la incorporación de sus
datos a los ficheros existentes en esta Notaría, con
carácter confidencial. Su finalidad es realizar la
formalización del presente instrumento público, su
facturación y seguimiento posterior, la conservación,
en su caso, de los documentos de identidad de las
personas físicas, la realización de remisiones de
obligado cumplimiento a las Administraciones Públi-
cas, así como las funciones y obligaciones propias de
la actividad notarial. Los datos serán tratados y
protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Or-



AY2103437

~~SECRET~~

gánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

Le leo esta escritura, por su elección; la aprueba y firma conmigo, Notario, que doy fe de que después de la lectura el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y de lo consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AY, números el del presente y sus números anteriores en orden correlativo de numeración. Está la firma del compareciente. Sigue el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante.-----



LIQUIDACION ARANCEL, R.D. 17/11/89.-
Núms.: 1,4,5,6,7 y Normas Generales.-
BASE: Documento sin cuantía.-

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que fielmente concuerda y donde queda anotado, que expido para el po-

EA2576406

02/2018



derdante en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de igual serie al presente, números este y los cuatro anteriores correlativos.- En Santiago de Compostela el mismo día de su autorización.-Doy Fe.



[Firma manuscrita]



DILIGENCIA: YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia con residencia en Tui, DOY FE de que las fotocopias que anteceden, extendidas en cinco folios de papel del Colegio Notarial, serie UB, números 7148014 y los cuatro correlativos siguientes, rubricados y sellados, coinciden fielmente con su original, que tengo a la vista. En Tui, a diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.

[Firma manuscrita]



4R1195287

domicilio.

mayor de

ez con los

DILIGENCIA.- Hoy, día siete de Febrero del dos mil tres, vistas las declaraciones y pruebas aportadas por la requirente, yo, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, en base a los artículos 930 a 934 del Código Civil, declaro únicos herederos universales abintestato de Don Manuel González Estévez y Doña María Consolación Pereira Tejido por cuartas partes iguales, a sus cuatro hijos: Doña María del Carmen, don Sergio, Doña Hermosinda y doña Pilar González Pereira. -----

DOY FE de todo lo consignado en esta diligencia y de quedar extendida en un folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4R, número 1195270. -----

Sello y signo. Jesús M.R. Rúbricas. -----

APLICACION ARANCEL
DOCUMENTO SIN BASE

Jesús. Rúbrica. -----

ES COPIA de su original que, con el número que lo encabeza, queda archivado en mi protocolo general, donde dejo nota de esta saca. Y para el compareciente la expido sobre once folios de papel notarial, serie 4R, números 1195271, los ocho correlativos siguientes, 1195286 y 1195287.- En Tui, a siete de febrero de dos mil tres. DOY FE. -----



[Handwritten signature]



02/2018



EA2576407

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí,
coincide con su original que tengo a la vista.

Tui, 19 de Julio de 2018



9N1016540

ACTA DE CIERRE DECLARACION DE HEREDEROS

NUMERO DOSCIENTOS DOCE. -----

En Tui, mi residencia, a diecisiete de febrero del año
dos mil diez. -----

Yo, JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Notario
del Ilustre Colegio de A Galicia, -----

HAGO CONSTAR

I.- Que en acta autorizada por mi, el infrascrito Notario,
el día 19 de enero de 2.010, nº 50, se inició la declaración
de herederos de DOÑA MARIA DEL PILAR GONZALEZ
PEREIRA (también conocida por Pilar González Pereira) a
instancia de Doña Yolanda Jimenez González. -----

Vistas las declaraciones y pruebas aportadas por la
requiriente, yo, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ,
en base a los artículos 834 y 930 a 934 del Código Civil,
declaro únicos herederos universales abintestato de Doña
María del Pilar González Pereira por partes iguales, a sus
dos hijas: Doña YOLANDA y Doña NOELIA JIMENEZ
GONZÁLEZ sin perjuicio de la cuota viual usufructuaria
de un tercio perteneciente al cónyuge viudo Don Alberto

UB7148010

EA2576408

02/2018



Jimenez Zafra -----

Así lo hago constar en esta acta extendida en un solo folio de papel notarial, serie 9N, número 1014447. DOY FE.--

Signado. JESÚS. Rubricado y sellado. -----

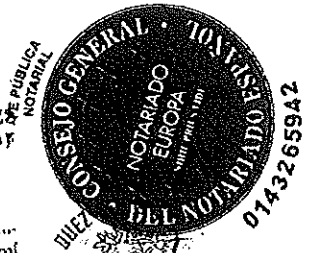
APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Jesus. Rubrica. -----

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, DONDE QUEDA ANOTADA, Y CON LA QUE CONCUERDA EXACTAMENTE, Y QUE PARA LA REQUERENTE LA EXPIDO SOBRE ESTE SOLO FOLIO DE PAPEL NOTARIAL. EN TUI, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-----

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí
coincide con su original que tengo a la vista.
Tui... 19... de julio... de 2018





9T5793375
JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ
NOTARIO
C/ A Guarda, 2 bajo
36700 TUI (PONTEVEDRA)
T: 986 60 06 61 M: 986 60 02 11
E: Jesusmre@notariado.org

ACTA DE CIERRE DECLARACION DE HEREDEROS

NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. --

En Tui, mi residencia, a veintinueve de diciembre de
dos mil diez. -----

Yo, JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Notario
del Ilustre Colegio de A Galicia, -----

HAGO CONSTAR

I.- Que en acta autorizada por mi, el infrascrito Notario,
el día veintinueve de noviembre de dos mil diez, nº 1.805
de protocolo, se inició la declaración de herederos de Don
Sergio González Pereira, a instancia de Doña María
Encarnación Baz Sierpes. -----

II.- Vistas las declaraciones y pruebas aportadas por
Doña María Encarnación Baz Sierpes, yo, JESUS MARIA
RODRIGUEZ ENRIQUEZ, en base a los artículos 930 a
934 del Código Civil, y 253 de Ley 2/2006 de Derecho Civil
de Galicia, declaro únicos herederos universales
abintestato de Don Sergio González Pereira, por partes
iguales, a sus dos hijos: Don David y Doña Marta
González Baz, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria

UB7148011



EA2576409

02/2018

de un cuarto perteneciente al cónyuge viudo, Doña María Encarnación Baz Sierpes. -----

Así lo hago constar en esta acta extendida en un solo folio de papel notarial, serie 9T, número 5797569, DOY FE. -----

Signado. JESÚS. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 - de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, DONDE QUEDA ANOTADA, Y CON LA QUE CONCUERDA EXACTAMENTE, Y QUE PARA LA REQUERENTE LA EXPIDO SOBRE UN FOLIOS DE PAPEL NOTARIAL, SERIE 9T, NÚMERO 5793375. EN TUI, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE. -----

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presenta fotocopia extendida en.....
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí.
coincide con su original que tengo a la vista.

Tui.....19.....de.....julio.....de 2018



**COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN
DE TABORDA (TOMIÑO)**
Lg/ Taborda, s/n – 36740 TOMIÑO (Pontevedra) C.I.F. V-36.107.787

Dña. Ana Belén Vicente Vicente, con D.N.I.: 76.909.036-A como Secretaria de la CMVMC de Taborda, con domicilio social en Lg/ Taborda, s/n en Tomiño 36740 (Pontevedra) V-36.107.787.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada a las 9:30 horas del día 14 de Mayo de 2017, en segunda convocatoria y con quórum suficiente se tomó dentro del punto 11 del Orden del Día el acuerdo de Elección de la Junta Rectora, con voto favorable unánime de los asistentes, de tal forma que queda como sigue:

Presidente:	Henrique González Ferreira	D.N.I.: 35.552.630-N
Vicepresidente:	Miguel Angel Silva Míguez	D.N.I.: 76.908.963-E
Secretario:	Ana Belén Vicente Vicente	D.N.I.: 76.909.036-A
Tesorero:	Manuel Pérez Cerviño	D.N.I.: 35.766.165-S
Vocales:	Nemesio Salgueiro Álvarez	D.N.I.: 76.885.674-D
	Benigno Mourón Fernández	D.N.I.: 35.537.524-V
	Mª del Carmen Domínguez López	D.N.I.: 35.561.226-Y
	Esteban González Martínez	D.N.I.: 35.542.614-R
	Miguel Vila Conde	D.N.I.: 35.565.528-F

Que conforme a los Estatutos de la CMVMC la duración de los cargos es de cuatro años, estando por tanto vigentes los cargos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Taborda, Tomiño, a 11/07/2018.

Fdo.: Ana Belén Vicente Vicente
Secretario



Vº Bº Presidente
Henrique González Ferreira





EA2576410

02/2018

**COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN
DE TABORDA (TOMIÑO)**
Lg/ Taborda, s/n - 36740 TOMIÑO (Pontevedra) C.I.F. V-36.107.787

Dña. Ana Belén Vicente Vicente, con D.N.I. 76.909.036-A como Secretaria de la CMVMC de Taborda, con domicilio social en Lg/ Taborda, s/n en Tomiño 36740 (Pontevedra) V-36.107.787.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada a las 9:30 horas del día 14 de Mayo de 2017, en segunda convocatoria y con quórum suficiente siendo el total de vecinos comuneros inscritos 111 y estando presentes o representados más del 68 % del censo de los comuneros, en el número de 76, se tomó dentro del punto 6 del Orden del Día el acuerdo de adquisición del inmueble denominado "Casa Español", constando la aprobación de la adquisición de la Casa Español, propiedad de los herederos de Manuel González Estévez y María Consolación Pereira Tejido con referencia catastral 36054A046000020000EX del municipio de Tomiño de 692 m2 de terreno, según reciente medición, sobre los que está construido un inmueble de 43 m2 de semisótano y 73 m2 de vivienda, según consta en la descripción catastral, con independencia que en la medición real se componga de 81 m2 de planta de la vivienda, cuadra de 45 m2 y galpón de 46 m2, y considerada absorbida la referencia catastral 36054A046003910000EJ, por importe de 60.000 €, autorizándose al Presidente a la firma de todos los documentos necesarios para la tramitación.

Consta en la planimetría e informe realizado por Roberto Ocampo (Abas) la descripción exacta de la finca a adquirir.

Realizadas las votaciones a mano alzada, con 4 votos en contra y 2 abstenciones, se aprueba por mayoría absoluta."

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Taborda, Tomiño, a 2 de julio de 2018.

Vº Bº Presidente
Henrique González Ferreira

Fdo.: Ana Belén Vicente Vicente
Secretaria





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial

Rúa Fernández Ladreda nº43, 2º andar
36071 Pontevedra
Teléfono: 986 80 54 12 Fax: 986 80 54 78

galicia



**COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN
MAN COMÚN DE TABORDA
Pontevedra**

RESOLUCIÓN DA XEFATURA TERRITORIAL DE MEDIO RURAL EN PONTEVEDRA, DUN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERREOS FORESTAIS POLA COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE TABORDA, CONCELLO DE TOMIÑO

EXPEDIENTE: PO-01-ADTER/18

FEITOS

Primeiro. Con data do 17/01/2018, recíbese solicitude de informe de compra de terreo da CMVMC de Taborda, no concello de Tomiño, dunha parcela chamada "Pazo o Casal Español", co referencia catastral 36054A046000020000EX (parcela 2 do polígono 46) e cunha superficie de:

- 732 m² segundo memoria descritiva e certificado da xunta reitora,
- 692 m², segundo planos da memoria e informe de validación gráfica de catastro
- 238 m² segundo escritura aportada.
- 647 m² (parcela 2 do polígono 46) e 34 m² (parcela 391 do polígono 46), segundo catastro.

Coa solicitude e despois dun requirimento, presenta:

- Título de propiedade
- Planimetría en soporte papel e dixital.
- Informe de Validación Gráfica Alternativo Positivo e Negativo da Dirección Xeral de Catastro
- Memoria descritiva coa cualificación urbanística segundo o PXOM de Tomiño desta parcela como Solo de Núcleo Rural.
- Certificado do secretario de data 08/01/2018, da aprobación na asemblea ordinaria de data 14/05/2017 da compra do terreo.

A compra desta finca está xustificada no interese da comunidade de dispoñer dun local para o desenvolvemento das súas actividades, que hasta agora realiza nunha instalación municipal (antiga escola Unión do Provenir) sita entre as parroquias de Piñeiro e Taborda, que está moi aleixada do núcleo parroquial de Taborda.

Segundo. A CMVMC de Taborda, ten a Xunta reitora ao día (data de renovación 14/05/2021). Asemblea, con data do 30/06/2017 comunicou ao Rexistro de MVMC o cumprimento do artigo 125.7 da Lei 7/2012, do 28 de xuño, de montes de Galicia (DOG núm. 140, do 23 de xullo) do ano 2016.

O Monte "SALGOSA, RABADEIRA A, RABADEIRA B E TORRES" clasificados a favor da comunidade, ten Instrumento de xestión aprobado e consta no Rexistro de Montes Ordenados de Galicia co núm. 360175 (vixencia ata 2024) polo que, cumpre o artigo 77.5 da Lei 7/2012 de montes de Galicia.

Terceiro. Con data do 19/06/2018 a Sección de Topografía informa:

- Solicitase autorización para mercar un terreo que se corresponde coa referencia catastral 36054A04600391 mais a 36054A04600002, menos unha edificación situada no seu interior. Na memoria da solicitude mais no acordo da asemblea constan 732 m². Pero realmente a compra é por 692 m², por non chegar a un acordo co propietario da edificación sita no interior da parcela catastral 36054A04600002.

CVE: "XUNTA GALICIA"
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve





EA2576411

02/2018

- Nas escrituras achegadas coa solicitude consta unha cabida de 208 m²
- Presenta informe de validación catastral positivo e negativo dun terreo de 695 m²
 - Non hai afeccións en montes de utilidade pública, nin elencos, nin rede Natura.
 - A compra está na zona de afección patrimonial da Igrexa de Taborda.
 - Segundo o rexistro de MVMC, o monte da comunidade de Taborda, non consta como deslindado. Pero esta compra está fora da zona sombreada asignada a esta comunidade.

Acompañan a este informe as montaxes sobre ortofoto e sobre :

- os datos do rexistro de montes veciñais onde apreciase que está fora da zona sombreada asignada a esta comunidade
- catastro, onde apreciase que a medición coincide coa parcela 391 e 2 do polígono 46, excluindo un anaco da parcela 2.

Cuarto. Con data do 02/07/2018 , recíbese escrito da CMVMC de Taborda, no concello de Tomiño, aclarando:

- Que a superficie solicitada é de 692 m², e que o motivo polo que na acta da asemblea e na memoria técnica constaba a superficie de 732 m² é porque incluíase unha ruína que aínda está dentro da parcela catastral 36054A04600002, é doutros donos distintos aos interesados na venta.
- Que tamén está incluída na compra a parcela 36054A04600391.

Quinto. Con data 04/07/2018 a xefa da área técnica de Montes Veciñais en Man Común informa favorablemente a compra da parcela solicitada de 692 m², segundo medición.

CONSIDERACIÓNS LEGAIS E TÉCNICAS

Primeiro. A Lei 7/2012, do 28 de xuño, de montes de Galicia (DOG núm. 140, do 23 de xullo) establece:

- No seu artigo 57.1: "Unha vez consumada a adquisición, comunícarase ao xurado provincial de montes veciñais en man común, que integrará a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos modificando o perímetro e a extensión do dito monte, e que o comunicará ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamietos de inscrición oportunos".

- No seu artigo 57.3: "As adquisicións de terras por compra deberán ser motivadas pola comunidade veciñal titular no cumprimento dos seus fins, no interese xeral das persoas comuneiras, na defensa dos seus montes e dos seus accesos, no mellor aproveitamento dos recursos ou na mellora ou ampliación do monte veciñal en man común, e requirirá da autorización previa da Administración forestal, que deberá resolver o solicitude de compra no período máximo de tres meses. As terras adquiridas mediante compra serán cualificadas polos respectivos xurados provinciais de montes veciñais en man común como montes veciñais en man común e non poderán ser obxecto de permuta por un período mínimo de vinte anos. No caso de adquisición por doazón, non será preciso a dita autorización".

Segundo . Decreto 260/1992, do 4 de setembro, polo que se aproba o regulamento da Lei 13/1989 (DOG núm.186, do 23 de setembro).

- No seu artigo 30: "A resolución firme de clasificación dun terreo como monte veciñal en man común deberá conter os requisitos necesarios para a súa inmatriculación no Rexistro da Propiedade, de conformidade co disposto na Lei hipotecaria e no seu regulamento, e virá acompañada de planimetría suficiente que permita a identificación do monte. A citada resolución unha vez firme, producirá os seguintes efectos:

005-ART-2018-02
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial

Rúa Fernández Ledroa nº43, 2º andar
36071 Pontevedra
Teléfono: 986 80 64 12 Fax: 986 80 64 78

galicia

- *Atribuír propiedade*
- *Servir de título inmatriculador suficiente para a inscrición do monte no Rexistro da Propiedade*
- *Estará exento dos impostos sobre transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, e será gratuito.....".*

- *No seu artigo 57: "Non se manterá relación administrativa por parte da Xunta de Galicia con comunidades veciñais sen previa certificación do encargado do Rexistro Xeral ou das súas seccións relativa á súa situación estatutaria, lexitimidade de quen ostente a súa representación e demais anotacións das que preceptivamente debe ter coñecemento".*

Tercelro. A Lei 13/2015, do 24 de xuño, de reforma da lei hipotecaria de 1946 (BOE núm. 151, do 25.06.2015) prevé a coordinación gráfica das inscricións do Rexistro da Propiedade co Catastro.

Cuarto. Resolución do 19 de xuño de 2013, da Secretaría Xeral de Medio Rural e Montes, de delegación de competencias nos xefes territoriais da Consellería do Medio Rural e do Mar (hoxe Consellería do Medio Rural).

De acordo con todo o indicado, **RESOLVO**:

Autorizar a compra da parcela solicitada de 692 m², segundo medición, considerando xustificada a compra desta parcela que está cualificada no PXOM de Tomiño como "Solo de Núcleo Rural", no interese xeral das persoas comuneiñas, que poderán dispoñer dunha sede social para o desenvolvemento das súas actividades, no centro xeográfico da parroquia e preto da igrexa parroquial.

Contra esta resolución, a persoa interesada poderá interpoñer **RECURSO DE ALZADA** no prazo DUN MES, dende o día seguinte ao da súa notificación, ante a Conselleira do Medio Rural ao abeiro dos art. 121 e 122 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das administracións públicas. Transcorrido este prazo sen presentarse o devandito recurso, esta resolución adquirirá firmeza en vía administrativa.

Mediante este documento notifícase esta resolución segundo o esixido no artigo 40 da Lei 39/2015, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

O xefe territorial
Antonio Crespo Iglesias
Sinatura electrónica

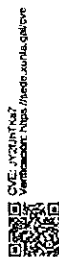
Lémbrolle que unha vez realizada a adquisición do terreo, deberán comunicarllo o respectivo xurado provincial de montes para a súa cualificación como monte veciñal en man común. (art. 57.3 da Lei 7/2012, do 28 de xuño, de montes de Galicia)

Documentación que deberán achegar:

Copia da escritura pública de compravenda, na que se inclúa a resolución favorable da xefatura territorial do Medio Rural



Asinado por CRESPO IGLESIA, ANTONIO
Cargo: Xefe Territorial
Data e hora: 05/07/2016 14:31:14





02/2018



EA2576412

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

CSV: 2RTQ0JF5SDE2JF6G



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSTRUMENTOS
DE TOPOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TOPOGRAFÍA

Servicio Técnico
de Topografía

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Datos del solicitante

Datos generales:

NIF: 35549915B

Nombre y apellidos: OCAMPO CARDALDA ROBERTO

Técnico:

Titulación:

Universidad:

Colegio profesional:

Número colegiado:

Solicitante:

NIF:

Apellidos y nombre:

Fecha solicitud del trabajo:

Especificaciones del trabajo profesional

Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral:

Escala del trabajo:

Fecha de realización:

Precisión del trabajo:

Descripción:

Desplazamiento: AX:

BX:

CX:

AY:

BY:

CY:

Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, no respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente o no cumple los requisitos técnicos que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



NEGATIVO

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2RT00JF55D2JFAG (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/11/2017





EA2576413

02/2018



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

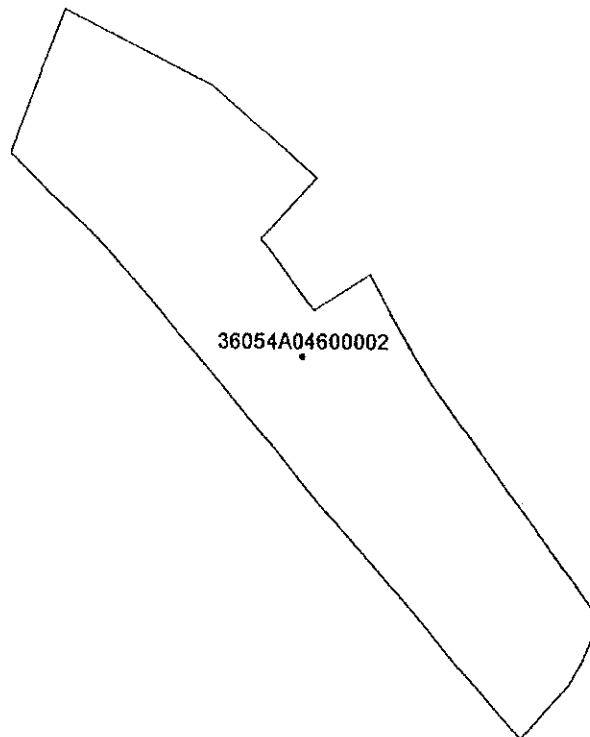
Nueva parcelación

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

(523656 4651033)

(523762 4651039)



36054A04600002

(523656 4650917)

(523762 4650977)

ESCALA 1:400



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2RTQJF5S52UP96 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/11/2017





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNDACION PUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y POLÍTICA RURAL

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

SISTEMA DE INFORMACIÓN
CATASTRAL

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

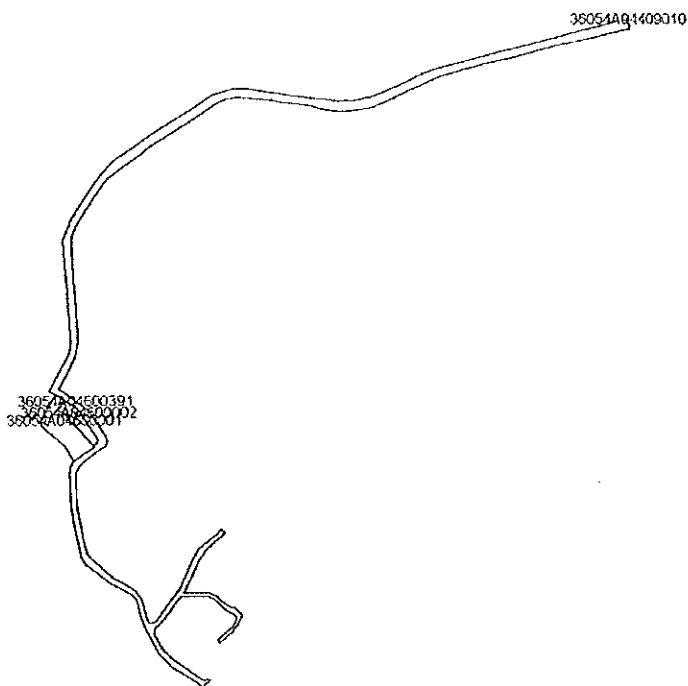
Parcelación catastral

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

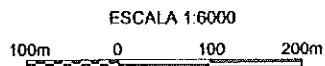
(523435, 4651548)

(524575, 4651548)



(523435, 4650618)

(524575, 4650618)



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO
CSV: 2RT0LJF3SD2JF6G (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/11/2017



EA2576414

02/2018



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PROCESOS DE JUSTICIA

Sede Electrónica
2017-01-09

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Superposición con cartografía catastral

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

(523245, 4651703)

(524765, 4651703)

36054A04409010

36054A04409010
36054A04409010

(523245, 4650463)

(524765, 4650463)

ESCALA 1:8000

100m 0 100 200m

Leyenda

- ☐ Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- ☐ Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- ☐ Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2R1Q0H53ZJF63 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/11/2017





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

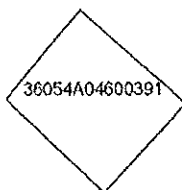
ESTADO DE
NACIONES

REPUBLICA DE ESPAÑA

SECCIÓN DE
CATASTRO

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

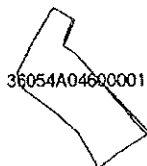
Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 36054A04600391

Dirección LG PAZO [O]-TABORDA
TOMIÑO [PONTEVEDRA]

AFFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 36054A04600001

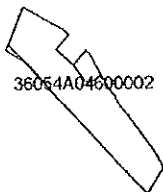
Dirección LG PAZO [O]-TABORDA 10 [A] K0030330000000

TOMIÑO [PONTEVEDRA]

AFFECTADA PARCIALMENTE

Superficie afectada 30 m2

Superficie restante 1711 m2



Referencia Catastral:

36054A04600002

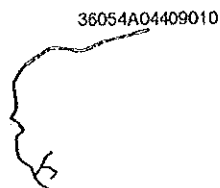
Dirección LG PAZO [O]-TABORDA 10 K00301500NG25A -

TOMIÑO [PONTEVEDRA]

AFFECTADA PARCIALMENTE

Superficie afectada 601 m2

Superficie restante 46 m2



Referencia Catastral:

36054A04409010

Dirección

TOMIÑO [PONTEVEDRA]

AFFECTADA PARCIALMENTE

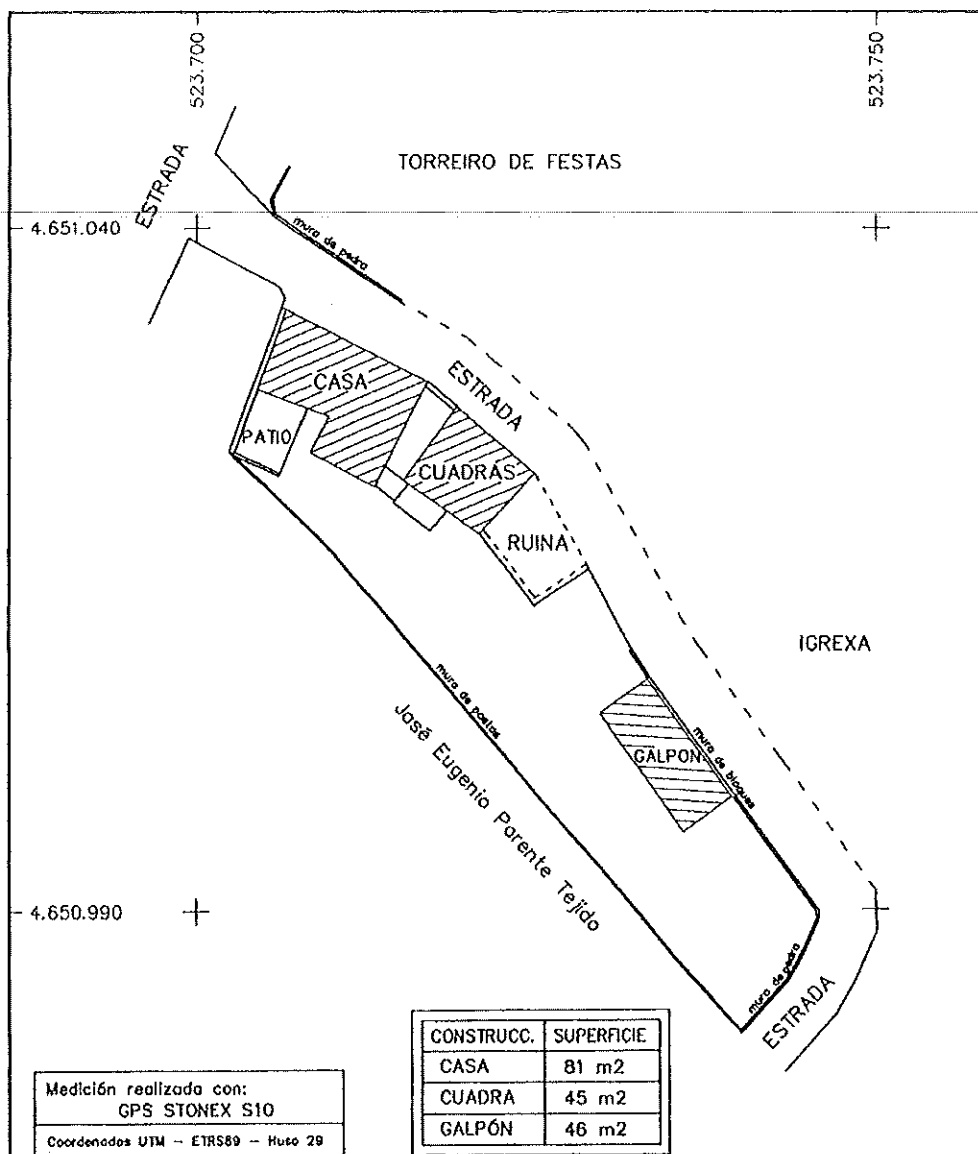
Superficie afectada 27 m2

Superficie restante 12488 m2

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO
CSV: 2RTG6JF5SDE2JF6C (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/11/2017



[illegible]



PLANO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO			
 O PORTUGAL: Rua Ramón González, nº 2 e 4, andar 11AS Lda. 668 338447, enderezo correo electrónico: abas@abas.es		PETICIONARIO COMUNIDADE DE MONTES DE TABORDA	
		FINCA "PAZO"	
		SUPERFICIE 692 m ²	
LOCALIZACIÓN			
LUGAR PAZO	PARROQUIA TABORDA	CONCELLO TOMIÑO	
DATA 08/11/2017	Nº DE PLANO 340517	ESCALA 1/400	
		REALIZADO POR: Estudios e Proxectos Agrícolas C.I.F. B-33-262-483 Rua Ramón González, nº 2 e 4, andar 11AS 36400 Montes de Taborda, Pontevedra Colegiado nº 626	
Datos relativos a límites y titularidad del terreno facilitados por el peticionario.			



EA2576416

02/2018



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 36054A046000020000EX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PAZO (O)-TABORDA 10 Polígono 46 Parcela 2 PAZO. 36739 TOMIÑO [PONTEVEDRA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 116 m²

Año construcción: 1985

Valor catastral (2017): 24.226,52 €

Valor catastral suelo: 6.273,31 €

Valor catastral construcción: 17.953,21 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ PEREIRA MARIA DEL CARMEN

NIF/NIE
35533212S

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
LG TABORDA
36740 TOMIÑO [PONTEVEDRA]

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino
AS/A ALMACEN

Superficie m²
43

Esc./Pta./Pta. Destino
A/A VIVIENDA

Superficie m²
73

Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento
0 PD Prados o praderas

IP Superficie m²
00 574

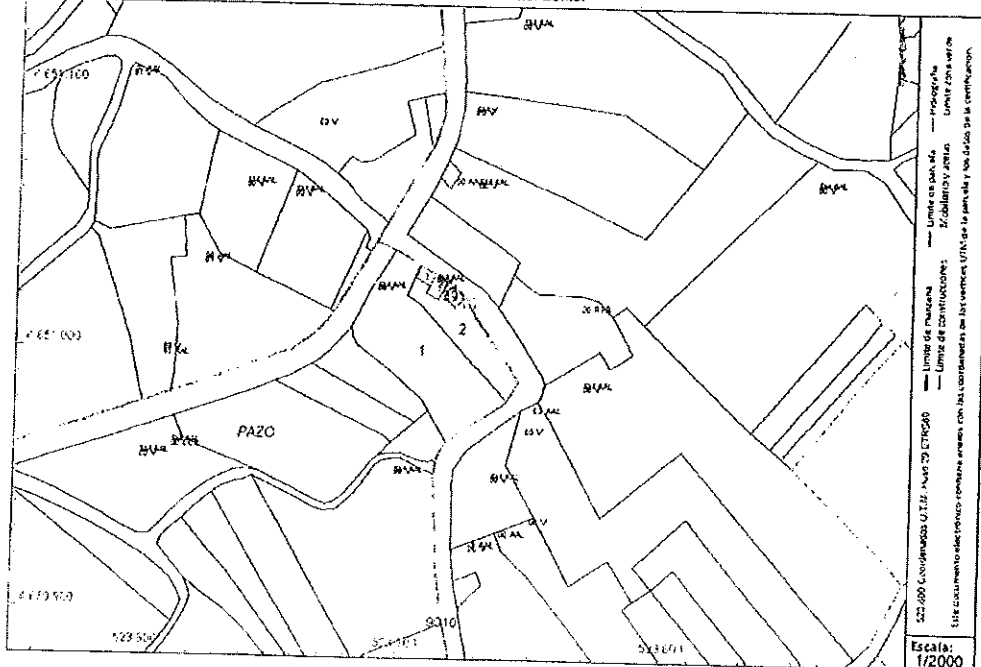
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 647 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 17 DE TUY [Pontevedra]
Finalidad: ESCRITURA
Fecha de emisión: 18/12/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 663XPB06732JP10 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 18/12/2017



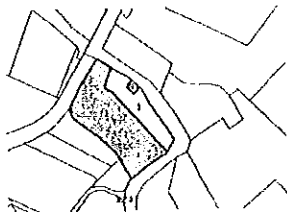


SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 36054A046000020000EX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 36054A045000010000ED

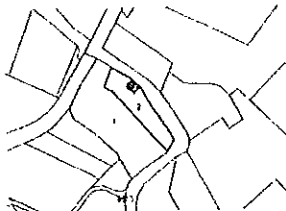
Localización: LG PAZO (O)-TABORDA 10(A) Polígono 46 Parcela 1 K0030330000000 -
PAZO. TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
PARENTE TEJIDO JOSE EUGENIO

NIF
35531855Y

Domicilio fiscal
LG TABORDA-PAZO 10(A)
38740 TOMIÑO (PONTEVEDRA)



Referencia catastral: 36054A04600003910000EJ

Localización: LG PAZO (O)-TABORDA Polígono 46 Parcela 391
PAZO. TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
PARENTE TEJIDO JOSE EUGENIO

NIF
35531855Y

Domicilio fiscal
LG TABORDA-PAZO 10(A)
38740 TOMIÑO (PONTEVEDRA)



Referencia catastral: 36054A044000100000ED

Localización: Polígono 44 Parcela 0010
CAMINO. TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
XUNTA DE GALICIA

NIF
S1511001H

Domicilio fiscal
RU EDIF. ADMIVO SAN CAETANO
3 SAN CAETANO S/N
15071 SANTIAGO DE COMPOSTELA
(A CORUÑA)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 663XYPBQ67SZJPT0 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 18/12/2017



EA2576417

02/2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 38054A046000020000EX

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: 663XYPBQ67SZJP10

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 29 [EPSG:25829]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	523707.31	4651018.64									
2	523702.23	4651021.71									
3	523706.95	4651033.51									
4	523717.91	4651027.35									
5	523718.72	4651026.62									
6	523719.53	4651026.91									
7	523716.10	4651021.85									
8	523720.63	4651017.56									
9	523724.34	4651021.62									
10	523725.37	4651020.10									
11	523725.93	4651019.65									
12	523729.62	4651012.76									
13	523730.18	4651011.70									
14	523742.82	4650993.40									
15	523745.08	4650983.29									
16	523740.70	4650982.11									
17	523707.31	4651018.64									

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUI
CALLE FOXO 20 BAJO - 36700 TUI
TELEFONO:986600715 - FAX: 986603805

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 72
ART. 175-1 R.H.

Fecha de Petición: 17/07/2018
Fecha de Despacho: 18/07/2018 11:07:34
Fecha de Emisión: 19/07/2018
Petición nº 158 del Notario de Tui, Jesús María Rodríguez Enríquez.
NºFax Notario:986.600.211

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Indices de este Registro, resulta que a favor de **DON MANUEL GONZALEZ ESTEVEZ Y DOÑA MARIA CONSOLACION PEREIRA TEJIDO** no aparece inscrita finca con la descripción que consta en la solicitud, CASA de semisótano y planta baja, SEÑALADA CON NÚMERO 12, HOY 10 del BARRIO DE PAZO, PARROQUIA DE TABORDA, MUNICIPIO DE TOMIÑO con su lugar unido, formando todo una sólo finca de la superficie de DOS ÁREAS TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS, NI DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linda: Norte, y Oeste, Mercedes Tejido, hoy, José Eugenio Parente Tejido; sur y Esto, camino. Sita en la parroquia de TABORDA, municipio de TOMIÑO.

Tui a 18 de Julio de 2018.

BASE Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89
ARANCEL: Nº4
HONORARIOS: 9,02€

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria). Esta información surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 18/07/2018 11:07:34, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE. queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información



02/2018



EA2576418

18/07 2018 MIE 11:14 FAX 986 603805 REGISTRO PROPIEDAD TUY

0002/002

(B.O.E. 27/02/1998).



Banco Caixa Geral

Grupo Caixa Geral de Depósitos

Entidad 0130 / Oficina 3003 D.C. 9 1 Número de cuenta 3119378563

Cheque Bancario

3049 TUI	Eur
DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	*****15.000,00 €
CARHEN GONZALEZ PEREIRA	
QUINCE MIL *****	

Entidad Pagadora	Clave entidad
BANCO CAIXA GERAL	Banco Caixa Geral
RAMIRANES S/N,0	0130 / 3003
(PORRITO (O))	

Serie Nº 3.119.378 5 Código de identificación 7500 3

1507153785630130

(7500)01

0/00	C.EMISION	0/00	C.MONEDA:	CORREO	YIMBRES	CAMBIO
0,10		10,00				1,000000

X

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

15.010,00

COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE TABORD
LG TABORDA S/N
36739 TORRILLO

UB7148008

EA2576419

 Banco Caixa Geral Grupo Caixa Geral de Depósitos		0003 9 1 311937852 3
Cheque Bancario		Eur
Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	311937852 315.000,00
Por nuestra cta. Páguese por este Cheque a:	CARMEN GONZALEZ PEREIRA	
Euros (en letra)	CINCO MIL *****	
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAMALHAES S/A (PORTUGAL)	Clave entidad 0130 / 3003
Serie Nº 3.119.378 5 Código de identificación 7500 3		Copia del original no negociable

Muy Sr. nuestro:
 Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:

Gastos	0/00	10/00	C. MONEDA	CORREO	TIMBRES	CAMBIO
	0,10	10,00				1,900000

☒ Adeudamos en su cuenta

CCC: 0130/30498108116761

☐ Entrega en efectivo

Concepto
061

Valor Hoy

Mandante
 Sr. D. >>>
 COMUNIDAD DE MONTES EN RAMO COMUN DE TABORDA
 LA TABORDA S/N
 36739 TOMBRO

Alenta mente,
Banco Caixa Geral
 P.P.

S.A. inscrita en el R. U. de Portuégala, L. 2115, L. 2758, L. 2115, Sec. 4, N.º 0013148, inscrip. L. 2115 A 79113137. O. Polígono S.º, S.º 32202 Vigo (Portuégala)

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
CALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en 1
 folio/s de papel común, rubricado y sellado por mí,
 coincide con su original que tengo a la vista.
 Hecho en 19 de Julio de 2018

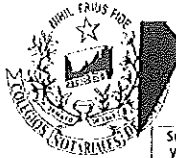
UB7148007

EA2576420

 Banco Caixa Geral Grupo Caixa Geral de Depósitos		0003 3119379631												
Cheque Bancario Eur €														
Sucursal y fecha de emisión Por nuestra cta. Pag. ese por este cheque a.	3649 101 DIECINUEVE DE JULIO DE 2018 JERONIMINA GARCIA S2 PLATEIRO	000.00												
Euros (en letra)	CINQUE HTL													
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAMIRO DE ALMEIDA (PORTEIRO)	Clave entidad 0130 / 3003												
Serie Nº 3.119.379 6 Código de identificación 7500 3 Copia del original no negociable														
Muy Sr. nuestro: Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:														
Gastos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">0/00</th> <th style="width: 15%;">10.00</th> <th style="width: 15%;">10/00</th> <th style="width: 15%;">E. MONEDA</th> <th style="width: 15%;">CUBRIR</th> <th style="width: 15%;">TIMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.10</td> <td>10.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	0/00	10.00	10/00	E. MONEDA	CUBRIR	TIMBRE	0.10	10.00					1.00000
0/00	10.00	10/00	E. MONEDA	CUBRIR	TIMBRE									
0.10	10.00													
☐ Adebamos en su cuenta CCC: 0130/3003016811676														
☐ Entrega en efectivo Valor Hoy 15.000.00														
Mandante Sr. D.	OBRIGADIDADE DE SÓTIES EM BANO COMUM DE TOROPO G TABORDA S2 36759 TOROPO													
Atentamente, Banco Caixa Geral p.p.														

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en.....4.....
 folios de papel común, rubricado y sellado por mí,
 coincide con su original que tengo a la vista.
 En.....19.....de.....julio.....de 2018



Banco Caixa Geral
Grupo Caixa Geral de Depósitos

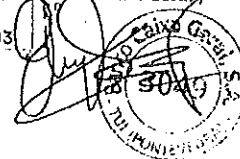
Entidad 0130 / Oficina 3003 D.C. 9 4 Número de cuenta 3119383363

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	1.746,00 €
Por concepto de			
Pagase por este			
Cheque n.º			
Euros (en letra)	ALBERTO JIMENEZ ZAERA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS *****		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAHITRANES S/N,0 (PORRIÑO (O))	Clave entidad	Banco Caixa Geral 0130 / 3003
Serie	Nº 3.119.383 3	Código de identificación	7500 3

12345678901234567890

25000



0/00 | C. EMISION | 0/00 C. MONEDA: CORREO TIMBRES CAMBIO

X

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

1.746,00

COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE TABORD
LG TABORDA S/N
36739 TOHINO

UB7148002

EA2576421

02/2018



Banco Caixa Geral

Grupo Caixa Geral de Depósitos

3003 3 119583363

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cta. Págrese por este Cheque	ALBERTO JIMENEZ ZAERA		
Euros (en letra)	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAIRAN S/N (PONTEVEDRA)	Clave entidad	0130 / 3003
Serie Nº 3.119.383 3		Código de identificación	7500 3
Copia del original no negociable			

Muy Sr. nuestro:
Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:

Gastos	0/00	10/00	20/00	30/00	40/00	50/00	60/00	70/00	80/00	90/00	TOTAL
☒ Adeudamos en su cuenta ☐ Entrega en efectivo											TOTAL EUR 1.746,00
Mandante Sr. D. COMUNIDAD DE HOMES EN MANO COMUN DE TABORDA S/N 36739 TONTINO											Atentamente, Banco Caixa Geral P.P.

205907 - 06/06 Carta liquidación para el mandante 2-3

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí,
coincide con su original que tengo a la vista.
Tui, 14 de julio de 2018

[Firma manuscrita]

 Banco Caixa Geral Grupo Caixa Geral de Depósitos		0003 0 2 3119384431	
Cheque Bancario		Eur €	
Sucursal y fecha de emisión 3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Por nuestra cta. Páguese por este Cheque a:		
YOLANDA TIMENEZ GONZALEZ			
Euros (en letra) SEIS MIL SETECIENTOS *****	*****		
Entidad Pagadora BANCO CAIXA GERAL RAMIRAN S/N (PORTO)	Clase entidad 0130 / 3005		
Serie N° 3.119.384 4 Código de identificación 7500 3		Copia del original no negociable	
Muy Sr. nuestro: Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:			
Gastos	0/00 C. EMISION 10/00 C. MONEDA CORREO TIMBRES CAMBIO	TOTAL EUR € 600,00	
☒ Adeudamos en su cuenta	C.C.C. 0130/30490108116761	Concepto Cui	
☐ Entrega en efectivo	Valor Hoy		
Mandante Sr. D.	COMUNIDAD DE HORTAS EN HANO COMUN DE TABORDA LG TABORDA S/H 36739 TOMBIA		
Atentamente, Banco Caixa Geral P.P.			
S.A. inscrita en el R. M. de Portuñeda, E 2759, I 2758 I 213, Sre B. N° 31540, Inscrg. I. S. NIT A 2828157 C/Polcepa Sra. S. 15222 Ypo (Portuñeda)			
205902 - 0606 Cartá liquidación para el mandante 2-3			

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
 NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
 GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
 DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en
 folios de papel común, rubricado y sellado por mí,
 coincide con su original que tengo a la vista.

Tui, 19 de julio de 2018





02/2018



EA2576422



1. **Page 1 of 1**
 2. **Page 1 of 1**
 3. **Page 1 of 1**
 4. **Page 1 of 1**
 5. **Page 1 of 1**
 6. **Page 1 of 1**
 7. **Page 1 of 1**
 8. **Page 1 of 1**
 9. **Page 1 of 1**
 10. **Page 1 of 1**
 11. **Page 1 of 1**
 12. **Page 1 of 1**
 13. **Page 1 of 1**
 14. **Page 1 of 1**
 15. **Page 1 of 1**
 16. **Page 1 of 1**
 17. **Page 1 of 1**
 18. **Page 1 of 1**
 19. **Page 1 of 1**
 20. **Page 1 of 1**
 21. **Page 1 of 1**
 22. **Page 1 of 1**
 23. **Page 1 of 1**
 24. **Page 1 of 1**
 25. **Page 1 of 1**
 26. **Page 1 of 1**
 27. **Page 1 of 1**
 28. **Page 1 of 1**
 29. **Page 1 of 1**
 30. **Page 1 of 1**
 31. **Page 1 of 1**
 32. **Page 1 of 1**
 33. **Page 1 of 1**
 34. **Page 1 of 1**
 35. **Page 1 of 1**
 36. **Page 1 of 1**
 37. **Page 1 of 1**
 38. **Page 1 of 1**
 39. **Page 1 of 1**
 40. **Page 1 of 1**
 41. **Page 1 of 1**
 42. **Page 1 of 1**
 43. **Page 1 of 1**
 44. **Page 1 of 1**
 45. **Page 1 of 1**
 46. **Page 1 of 1**
 47. **Page 1 of 1**
 48. **Page 1 of 1**
 49. **Page 1 of 1**
 50. **Page 1 of 1**
 51. **Page 1 of 1**
 52. **Page 1 of 1**
 53. **Page 1 of 1**
 54. **Page 1 of 1**
 55. **Page 1 of 1**
 56. **Page 1 of 1**
 57. **Page 1 of 1**
 58. **Page 1 of 1**
 59. **Page 1 of 1**
 60. **Page 1 of 1**
 61. **Page 1 of 1**
 62. **Page 1 of 1**
 63. **Page 1 of 1**
 64. **Page 1 of 1**
 65. **Page 1 of 1**
 66. **Page 1 of 1**
 67. **Page 1 of 1**
 68. **Page 1 of 1**
 69. **Page 1 of 1**
 70. **Page 1 of 1**
 71. **Page 1 of 1**
 72. **Page 1 of 1**
 73. **Page 1 of 1**
 74. **Page 1 of 1**
 75. **Page 1 of 1**
 76. **Page 1 of 1**
 77. **Page 1 of 1**
 78. **Page 1 of 1**
 79. **Page 1 of 1**
 80. **Page 1 of 1**
 81. **Page 1 of 1**
 82. **Page 1 of 1**
 83. **Page 1 of 1**
 84. **Page 1 of 1**
 85. **Page 1 of 1**
 86. **Page 1 of 1**
 87. **Page 1 of 1**
 88. **Page 1 of 1**
 89. **Page 1 of 1**
 90. **Page 1 of 1**
 91. **Page 1 of 1**
 92. **Page 1 of 1**
 93. **Page 1 of 1**
 94. **Page 1 of 1**
 95. **Page 1 of 1**
 96. **Page 1 of 1**
 97. **Page 1 of 1**
 98. **Page 1 of 1**
 99. **Page 1 of 1**
 100. **Page 1 of 1**



11-34129334140430

7900 (4)

0/00 | C. EMISSION | 0/00 C. MONEDA: CORREO TIMBRES CAMBIO

X

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

6.600,00

COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE TABORDA
LG TABORDA S/N
36739 TOMIÑO

1 205902 - 06/06

1-3

UB7137952

UB7137952



Banco Caixa Geral

Grupo Caixa Geral de Depósitos

Entidad 0130 / Oficina 3003 D.C. 3119385599 Número de cuenta

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI	Eur
Por nuestra cta. Pague por este Cheque a	DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	6.402,00
Euros (en letra)	NOELIA JIMENEZ GONZALEZ	€
Entidad Pagadora	SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS *****	
	BANCO CAIXA GERAL	
	RAMIRANES S/N,0	
	(PORRIÑO (O))	
	Clave entidad	Banco Caixa Geral
	0130 / 3003	

Serie No 3.119.385 5 Código de identificación 7500 3

31193855990130

7500

0/00 | C.EMISSION | 0/00 C.MONEDA: CORREO TIMBRES CAMBIO

X

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

6.402,00

COMUNIDAD DE MONTES EN HANO COMUN DE TABORDA
I.G TABORDA S/N
36739 TOHTÑO

UB7137951

EA2576423

02/2018



Banco Caixa Geral
Grupo Caixa Geral de Depósitos

3003 9 A 3119385599

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cta. Páguese por este cheque	MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ		
Euros (en letra)	SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓS		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAHIRANES S.A. (PORRINO)	Clave entidad	0130 / 3003

Serie Nº 3.119.385 5 Código de identificación 7500 3 Copia del original no negociable

Muy Sr. nuestro:
Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:

Gastos	0/00	10. EMISION	10/00	C. MONEDA	CORREO	TIMBRES	CAMBIO

☒ Adeudamos en su cuenta CCC: 0130/30490108116761

☐ Entrega en efectivo Concepto: 061 Valor Hoy: 6.402,00

Mandante Sr. D.	COMUNIDAD DE BONTES EN MANO COMUN DE TABORDA S/N 36739 TOHIÑO
-----------------	--

Atentamente,
Banco Caixa Geral
p.p.

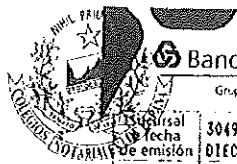
S.A. inscrita en el R. M. de Pontevedra, T. 2758, L. 2758, F. 213, Sec. 8, Hoja PO 31043, Inscrip. T. 1, N. 17 A-24726157. C/ Polvorosa Santa, 5 - 36102 Vigo (Pontevedra)

205902 - 06/06 Carta liquidación para el mandante 2-3

VO. JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUETA
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí,
coincide con su original que tengo a la vista.

Tui, 19 de Julio de 2018



Banco Caixa Geral
Grupo Caixa Geral de Depósitos

Entidad 0130 / Oficina 3003 D.C. 9 8 Número de cuenta 3119380059

Cheque Bancario

Forma de emisión	3049 TUI	Eur	€
Fecha de emisión	DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	*****1.350,00	
Forma de pago	Cheque a:		
Euros (en letra)	ENCARNACION BAZ SIERPES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA *****		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAMIRANES S/N,0 (PORRIÑO (O))	Clave entidad	0130 / 3003

Serie Nº 3.119.380 0 Código de identificación 7500 3

1534493800013011

7500

0/00 | C.EMISSION | 0/00 C.MONEDA: CORREO TITRES CAMBIO

X

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

1.350,00

COMUNIDAD DE MONTES EN HANO COMUN DE TABORD
LG TABORDA S/N
36739 TORREÑO

UB7148006

EA2576424

02/2018

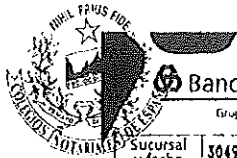


Banco Caixa Geral		Cheque Bancario	
Grupo Caixa Geral de Depósitos			
Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cta. Pague por esta cta.	ENCARNACION BAZ SIERRES	1111111111111111 350.00	
Euros (en letra)	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL PAGADORA S.A.	Clave entidad	0130 / 3005
Serie	Nº 3.319.000 0	Código de identificación	7500 3
Copia del original no negociable			
Muy Sr. nuestro: Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:			
Gastos	OTRO	COMISION	COMISION
☒ Adeudamos en su cuenta ☐ Entrega en efectivo		CCC: 0130/30050106118761 Concepto: 061	Valor Hoy: 1.350,00
Mandante Sr. D.	COMUNIDAD DE BONTES EN MANO COMUN DE FARO LA TABORADA S/N 36239 TONTÓN		
Atentamente, Banco Caixa Geral P.D.			
S.A. inscrita en el R.M. de Pontevedra, T. 2758, L. 2758, F. 213, Ser. 8, Hoja PO-31043, Inscrip. T. 5, N.º A-28224157. O Polanco Suro, S. - 35202 Vigo (Pontevedra)			

205902 - 06/06 Carta liquidación para el mandante, 2-3

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ FARQUERO,
 NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
 GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
 DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
 folios de papel común, rubricado y sellado por mí
 coincide con su original que tengo a la vista.
 Tui, 19 de julio de 2018



Banco Caixa Geral

Grupo Caixa Geral de Depósitos

Entidad 0130 / Oficina 3003 Nº de cuenta 3119381127

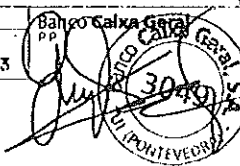
Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cta. Pague por este Cheque a:	DAVID GONZALEZ BAZ		
Euros (en letra)	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO *****		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAHIRANES S/N,0 (PORRINO (O))	Clave entidad	0130 / 3003

Serie N° 3.119.381 Código de identificación 7500 3

⑈314938100130⑈

7500⑈



0/00 | C.EMISSION | 0/00 C.MONEDA: CORREO TIMBRES CAMBIO

0,10 | 10,00 | 1,000000

X 0130/30490108116761 TOTAL EUR
061 6.835,00

COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE TABORDA
Lº TABORDA S/N
36739 TOHINO

UB7148004



EA2576425

02/2018

Banco Caixa Geral
Grupo Caixa Geral de Depósitos

5003 9 2 5119381127

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	3049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cta. Pague por este Cheque	DAVID GONZALEZ RAZ		
Euros (en letra)	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO *****		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAHIBANES S/N (PORTUGAL)	Clave entidad	0130 / 3003

Serie Nº 3.119.381 1 Código de identificación 7500 3 Copia del original no negociable

Muy Sr. nuestro:
Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:

Gastos	0/00	0/00	0/00	0/00	0/00	0/00	CAMBIO
	0,10	10,00					1,000000

☒ Adeudamos en su cuenta CCC: 0130/30490108116761

☐ Entrega en efectivo Concepto: Jor.1 Valor Hoy: 6.335,00

Mandante
Sr. D. >
COMUNIDAD DE MONTES EN HANO COMUN DE TABORDA
C/O TABORDA S/N
36739 TOHINO

Atentamente,
Banco Caixa Geral
P.P.

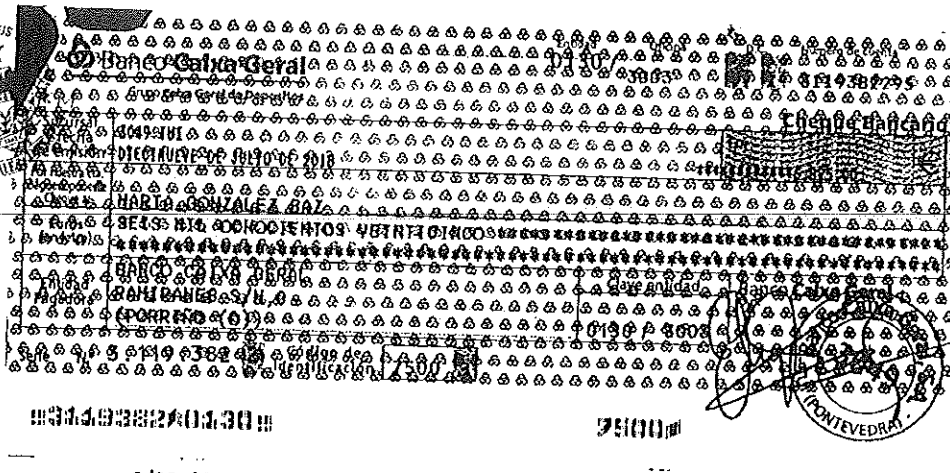
S.A. inscrita en el R.M. de Pontevedra, T. 2758, L. 2758.
F. 213, Sec. 8. Pape PO-31043, Inscap. 1.5, N.11 A.23226157
(C/A cargo Sáez, S. - 36201 Vigo (Pontevedra))

205902 - 06/06 Carta liquidación para el mandante. 2-3

YO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENXIDO
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en 1
folios/s de papel común, rubricado y sellado por mí,
coincide con su original que tengo a la vista.

Tui 19 de julio de 2018



0/00	C. EMISSION	0/00	C. MONEDA:	CORREO	TIMBRES	CAMBIO
------	-------------	------	------------	--------	---------	--------

0130/30490108116761

TOTAL EUR

061

6.825,00

COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE TABORDA
LG TABORDA S/N
36739 TOHIAO

205902 - 06/06

1-3

UB7148003



02/2018



EA2576426

Banco Caixa Geral
Grupo Caixa Geral de Depósitos

500.5 9 1 5119382295

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	1049 TUI DIECINUEVE DE JULIO DE 2018	Eur	€
Por nuestra cu. Pague por este Cheque n.	HARTA GONZALEZ RAZ		
Euros (en letra)	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO *****		
Entidad Pagadora	BANCO CAIXA GERAL RAHIRAME S/A (PORRIÑO, O)	Clave entidad	0130 / 3003

Serie Nº 3.919.332 2 Código de identificación 7500 3 Copia del original no negociable

Muy Sr. nuestro:
Con esta fecha le hemos cedido el Cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos según detalle:

Gastos	0/00	10/00	10/00	10/00	10/00	10/00	10/00

☒ Adeudamos en su cuenta CCC. 0130/30490108116761

☐ Entrega en efectivo Concepto (16) Valor Hoy

Mandante
Sr. D. COMUNIDAD DE BONTES EN BANO COMUN DE TABORDA
13 TABORDA S/A
36739 TONTO

Atentamente,
Banco Caixa Geral
P.P.

205902 - 06/06 Carta liquidación para el mandante 2-3

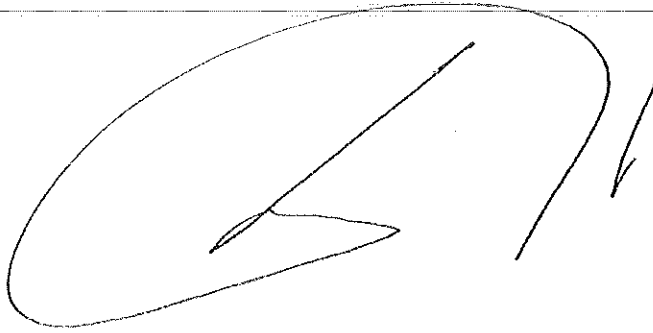
S.A. inscrita en el R. M. de Pontevedra. T. 2758. L. 2758.
I. 213. Sec. 8. Haja PO-51043, grupo 1.2. N.15 A-22216157.
C/ Polcarpo Sainz, 5 - 36202 Vigo (Pontevedra)

VO, JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GALICIA, CON RESIDENCIA EN TUI
DOY FE

Que la presente fotocopia extendida en...
folios/a de papel común, rubricado y sellado por mí,
coincido con su original que tengo a la vista.

Tui, 19 de Julio de 2018

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, DONDE QUEDA ANOTADA, Y CON LA QUE CONCUERDA EXACTAMENTE, Y QUE PARA LA ENTIDAD COMPRADORA LA EXPIDO SOBRE CUARENTA FOLIOS DE PAPEL NOTARIAL, SERIE EA, NÚMEROS 2576387 Y LOS TREINTA Y NUEVE CORRELATIVOS SIGUIENTES. EN TUI, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.



MINISTERIO
DE HACIENDA

926 -
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE PONTEVEDRA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Comunicación de alteración de orden
jurídico
Expediente: 11827402.98/18 Documento: 02041273

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

La información remitida por la Notaría de D./Dña. JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, número de Protocolo 000926/2018, relativa a los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), ha determinado el inicio del procedimiento de incorporación¹ por Comunicación de alteración de orden jurídico de las correspondientes alteraciones catastrales.

El inicio de este procedimiento exime de la obligación de presentar ante el Catastro la declaración de dichas alteraciones, de conformidad con el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

20 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): YP777CFTGJER3X36

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: YP777CFTGJER3X36 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/07/2018

¹Artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

Procedimiento : Comunicación de alteración de orden jurídico
Expediente : 11827402.98/18 Documento : 02041273



RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN
36054A0 4600002 0000 EX	Polígono 046 Parcela 00002 Paraje PAZO LG PAZO (O)-TABORDA 10 - TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Total bienes inmuebles: 1

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: YP777CFT6JER3X36 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/07/2018

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.mihap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE PONTEVEDRA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE PONTEVEDRA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Comunicación de alteración de orden
jurídico

Expediente: 11827403.98/18 Documento: 02041274

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

La información remitida por la Notaría de D./Dña. JESUS MARIA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, número de Protocolo 000926/2018, relativa a los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), ha determinado el inicio del procedimiento de incorporación¹ por Comunicación de alteración de orden jurídico de las correspondientes alteraciones catastrales.

El inicio de este procedimiento exime de la obligación de presentar ante el Catastro la declaración de dichas alteraciones, de conformidad con el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

20 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): S77F3QMMGH9ZDGE4

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: S77F3QMMGH9ZDGE4 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/07/2018

¹Artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

Procedimiento : Comunicación de alteración de orden jurídico
Expediente : 11827403.98/18 Documento : 02041274



RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN
36054A0 4600002 0000 EX	Polígono 046 Parcela 00002 Paraje PAZO LG PAZO (O)-TABORDA 10 - TOMIÑO (PONTEVEDRA)

Total bienes inmuebles: 1

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: S77F3QMIMIGH9ZDGE4 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/07/2019

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y FISCALÍA DE PONTEVEDRA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

